



REVOCASE LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE FIRMA
ELECTRÓNICA MASIVA, MEDIANTE
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA"
ID N° 2735-12-LE15.

DECRETO N° 1138 /15

LO BARNECHEA, 13 FEB 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 61 de la Ley N° 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


TENIENDO PRESENTE,

- a) El Decreto N° 867, de fecha 5 de febrero de 2015, que llamó a licitación el "SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA MASIVA, MEDIANTE FIRMA DIGITAL AVANZADA".
 - b) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos que forman parte integrante de la referida licitación;
 - c) El Informe de fecha 12 de febrero de 2015, del Departamento de Tecnología de Información y Comunicación de la Secretaría Comunal de Planificación.
 - d) La existencia de un error de tipeo en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, por cuanto en dichos documentos se señala como ID del referido proceso licitatorio el 2735-22-LE15, sin embargo el ID con que se publicó el proceso de la especie en el Portal Mercado Público es 2735-12-LE15, lo que eventualmente podría llevar a confusión a los oferentes al momento de presentar sus respectivas propuestas y que como consecuencia de ello, sus ofertas debiesen ser desestimadas, atentando contra el principio de igualdad de los mismos.
 - e) La obligación de la Municipalidad de resguardar los principios de igualdad de los oferentes, libre concurrencia, estricta sujeción a las Bases y la transparencia en las acciones administrativas de este llamado a propuesta pública.
 - f) Que, a la fecha del presente acto administrativo aún no se han presentado ofertas técnicas y económicas que puedan ser conocidas por esta entidad edilicia ni por posibles oferentes, garantizando con ello el cumplimiento de los principios señalados en la letra e) precedente.
- 
- 



DECRETO

- 1.- **REVOCASE** el llamado a licitación N° 2735-12-LE15, denominado "**SERVICIOS DE FIRMA ELECTRÓNICA MASIVA, MEDIANTE FIRMA DIGITAL AVANZADA**", en virtud de lo indicado en la letra d) del presente acto administrativo.
- 2.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



ALCALDE
LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía;
Secretaría Municipal;
Dirección Control Interno;
SECPLA;
Interesado(a);
Of. Partes

